

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

COMISIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
AÑOS

Oficio No 400C142000/945/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Toluca, México, a 08 de junio de 2023.

SECRETARÍA
GENERAL

RECIBÍO *Karen*
FECHA *09/06/23* HORA *9:28*
7 Carpetas y 1 Dictamen
7 CD'S y 1 Listado

Mtro. en D. Jesús Ponce Rubio
Secretario General
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracción VIII y 22 fracciones I, IX y X del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; apartado 400C142000 del Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, someto a su distinguida consideración, la baja los bienes muebles propiedad de esta Casa de la Dignidad y de las Libertades que se encuentran en desuso, dañados, obsoletos, inservible o de incosteable reparación.

Lo anterior, en virtud de que esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de México como Organismo Constitucional Autónomo tiene la responsabilidad de administrar los recursos que le han asignados con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ahora bien, el patrimonio de esta Casa de la Dignidad y las Libertades se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de los fines que se encuentran debidamente establecidos en el Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Es así como esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con las numerales 22 fracciones I, IX y X del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; apartado 400C142000 del Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, tiene las atribuciones de verificar y supervisar la aplicación de la normatividad jurídico-administrativa tanto para el registro y control de los inventarios a través de su actualización; de tal forma que dichos inventarios reflejen la realidad de los bienes que se utilizan para la misión de fomentar la promoción de la cultura de los derechos humanos, así como prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, para salvaguardar su dignidad, brindando productos y servicios con calidez y calidad. Bienes de los cuales se propone su venta para crear un beneficio económico toda vez que el costo de conservar y reparar dichos bienes excede el beneficio que de ellos se podría obtener, además de que su desincorporación permitiría la optimización de los espacios para el mejor desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas de esta Dependencia.

Por lo cual resulta necesario dar de baja los bienes que se encuentran debidamente identificados en el listado general que se anexa al presente en el que se indica el estado físico en el que se encuentran, para su debida desincorporación y cancelación de los inventarios en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA) y en el sistema de contabilidad perteneciente a la Dirección de Recursos Financieros, por lo que se agrega el avalúo realizado en el año 2019. Asimismo, se anexan carpetas en los que se puede observar a detalle el número de inventario, el tipo de bien del que se trata, los resguardos de algunos de ellos, avalúo y en su caso la factura de los mismos, así como del Dictamen para Baja de Equipo de cómputo de fecha uno de junio de dos mil veintitrés firmado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Jefe del Departamento de Soporte Técnico. Haciendo referencia que ya realizó la identificación y constatación sobre su estado actual con el personal que fue designado por el Órgano Interno de Control, adjuntándose 7 DVD que contienen las vídeo grabaciones que se realizaron en dichas verificaciones sobre los multicitados bienes. (Se envía el archivo digital)

Por otra parte, hago de su conocimiento que se ha realizado en cambio de veintinueve neumáticos a los vehículos pertenecientes al parque vehicular de esta Comisión derivado del desgaste, mismos que se encuentran resguardados bajo las gradas en la cancha de fútbol, por lo que se propone su entrega al Centro de Valorización del valle de Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México, con lo cual no se generara ningún tipo de lucro para este Organismo.

Finalmente solicito su opinión, para la baja del Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), así como del sistema de contabilidad los tres vehículos siniestrados que a continuación se describen:

1.- Marca Ford, tipo Figo, serie vehicular MAJFP1MD33A162571. motor s/n placas de circulación NFS-3408, modelo 2018. Número de póliza :450684335 fecha de siniestro:17 de diciembre de 2021, número de siniestro 0121917264, aseguradora: GNP SAB, Dictamen: pérdida total. Fecha de pago de la póliza:09/junio/2022

2.- Marca Volkswagen, tipo Vento, serie MEX5G2608LT035643, motor sin dato, placas NNN8592, modelo 2020, fecha de siniestro: 6 de febrero de 2022, número de carpeta de investigación NIC FRV/VNA/00/MPI/628/00421/22/02 y NUC TOL/FRV/VNA/107/035548/22/02, ante el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Robo de Vehículo Toluca Tlalnepantla Sede Toluca Oca. número de siniestro 0123472151, aseguradora: Grupo Nacional Provincial SAB, dictamen de pérdida por RT recuperado, comprobante de pago electrónico por siniestro realizado en fecha 26 de agosto de 2022.

3.- Marca Volkswagen, tipo Vento, serie MEX5G2608LT043497, motor sin dato, placas NNN8644, modelo 2020, fecha de siniestro: 25 de septiembre de 2022, dictamen de pérdida total por daños materiales de fecha 8 de noviembre de 2022. Aseguradora: Seguros el Potosí, póliza AUCO-00000980-000015. Fecha de pago electrónico por siniestro realizado en fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Lo anterior para estar en posibilidades de actualizar el sistema de contabilidad referente al activo fijo.

ATENTAMENTE

LCDA. EN D. GIRCE ISRAEL REYES TRUJILLO
Directora de Recursos Materiales
y Servicios



COMISIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

C.c.p. Mtra. en D. Myrna Araceli García Morón. Presidenta de la CODHEM.
Mtro. en C.G. Víctor Antonio Lemus Hernández. Titular del Órgano Interno de Control.